

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / IEAV / maan.



*Correo  
electronico*

DECRETO EXENTO N° 4459  
CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y Funcionamiento de Casino del Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 298696414-1 de fecha 17 de octubre de 2022;
- 5.- Autorización para realizar el rodeo emitida por Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6.- Contrato de guardias de seguridad para el evento;
- 7.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas de Servicio de Impuestos Internos;
- 8.- Certificado Sanitario N° 111 de fecha 14 de Octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 9.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 10.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** al Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7, para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas Alcohólicas, los días 22 y 23 de octubre de 2022, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna ubicada en localidad de Sauzal, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día 22 será a las 03:30 horas del día siguiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Carabineros de Chile
- Ofc. De Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales



**POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA**  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29/12-21

*[Signature]*  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA